



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 13 de Mayo, 2019

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Mirtha Carías 5/16/2019



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 13 de Mayo 2019** y registrada en el **ACTA No. 39 en el Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 85

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 85

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 85-86

PARTICIPACIÓN RED MUNICIPAL DE SALUD, PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO PILOTO.

Se presentó la Lic. Ingrid Aronne Banegas Coordinadora del Proyecto de Comunicación para el Desarrollo para la Prevención del Zika, Dengue y Chicunkunya, que se desarrollo por parte de la Secretaria de Salud con apoyo de USAID y UNICEF

Acompañada de técnicos de la Secretaría y la Sra. Alicia Lizeth Machuca Suazo Facilitadora de Campo RDS-UNICEF, la Coordinadora del proyecto manifestó que el mismo consiste en la generación del Plan de Comunicación para el desarrollo el cual, se ha trabajado con las Regiones Sanitarias de Salud, con el fin de llevar mensajes de comunicación a la población para mitigar las enfermedades antes mencionadas.

Para ello, se han identificado algunos problemas y zonas a anteverir, en la ciudad se implementan acciones en las Colonias 21 de abril, La Independencia y en Barrio La Sabana.

Explicó que la comunicación para el desarrollo es un tipo de comunicación basado en evidencia que utiliza herramientas, canales y abordajes de comunicación para facilitar la participación y compromiso de niñas niños, familias, comunidades, redes para alcanzar cambios de comportamiento.

El publico meta: Embarazadas y sus parejas, hombres y mujeres en edad reproductiva, adolescentes y adultos, padres, madres y cuidadores de niños y niñas con discapacidad, regiones sanitarias de salud, medios de comunicación y redes de comunicadores.

El Sr. Alcalde agradeció la participación a la expositora y sus acompañantes y ante lo expuesto el pleno de la Corporación consideró importante dicho proyecto, sin embargo coincidieron en recomendar que se mejore en las acciones de la Secretaría de Salud, especialmente en cuanto al dinamismo de los técnicos de salud en el trabajo de campo y que se realicen las acciones con la participación de los vecinos.

PUNTO No. 7) Folio 86-88

PRESENTACION PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE HONDURAS"

Comparece la Arquitecta Isis Gabriela Gámez, técnico de proyectos del Departamento de Planificación Urbana, quien en el marco de dicho proyecto y en el Resultado 1 "Validadas, establecidas y compartidas las estrategias para la mejora de la movilidad urbana en el Municipio de Comayagua", presentó los posible alcances que se podrían desarrollar como compromisos específicos entre esta Municipalidad y la UNAH entre ellos: Diseño y socialización del Plan de Movilidad Urbana del Municipio de Comayagua; Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del Plan de movilidad; Diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión del Plan de Movilidad entre técnicos municipales, profesionales, universidades y sociedad civil y el desarrollo de un proceso piloto orientado a la mejora de la movilidad urbana que contemple elementos de accesibilidad universal.

Además se dio a conocer la Propuesta para el Diseño y Socialización del "Plan de Movilidad Urbana Integral y Sustentable, Comayagua, Honduras" Este Plan propone desarrollar una visión estratégica de la movilidad en la ciudad, centrada en principios de integralidad y de la sustentabilidad. La propuesta consta de dos etapas: El diseño del Plan de Viabilidad Urbana de Comayagua y la Socialización del Plan.

En este sentido se analizó la importancia de dicho plan y se reflexionó entorno a algunos problemas que ha traído consigo el crecimiento poblacional y el desarrollo alcanzado en los últimos años: La Regidora Jazmín Guifarro se refirió al papel que juega el boulevard Tres caminos para dar salida al alto tráfico que hay en la ciudad. Además consideró que este plan de movilidad debe ser difundido a nivel de la población pues son los que viven la problemática cada día.

El Sr. Alcalde manifestó que el boulevard tres caminos nació con esa idea, por lo que, en una reunión que tuvo con el Presidente del país y Presidente del Congreso en donde se pidió se presentaran proyectos, él presentó el Proyecto de Construcción del Boulevard Tres Caminos con su respectivo puente. Además de estar sosteniendo platicas con la Empresa Argos sobre este mismo tema.

El Regidor Francisco Valdés consideró importante el proyecto del Plan de Movilidad, sin embargo se refirió a la necesidad del apoyo de parte de las autoridades de Transito, para ordenar la ciudad.

El Regidor Porfirio Boquín hizo referencia a la situación de los semáforos, en cuanto a la reubicación de algunos y a la colocación de nuevos en algunas zonas con alta circulación de vehículos.

El Sr. Alcalde informó que se tiene previsto capacitar de 10 a 12 personas para ejercer la labor de mantener el orden en el centro histórico, sin embargo comparte con el Regidor su posición, recomendando una reunión de trabajo con las autoridades locales de Transito y de la Policía Nacional; de ahí que se acuerda delegar al Regidor Manuel Cartagena para coordinar acciones para dicha reunión a realizarse el día miércoles 15 de mayo a las 4 de la tarde.

El regidor Manuel Cartagena pidió se incorpore en la discusión del plan de movilidad al Comité Vial como una de las instancias vinculada a este quehacer.

El Sr. Alcalde manifestó que hay un sinnúmero de problemas que ha traído consigo el crecimiento poblacional y el desarrollo alcanzado en los últimos años, lo cual implica cambios; agregó que a la falta de expertos en la ciudad se debe aprovechar el apoyo de la Cooperación Internacional para dejar un Plan de Movilidad que pueda ser ejecutarlo en los próximos años.

Resolución:

Finalmente, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la ciudad requiere planificación para su crecimiento, aprueba por unanimidad la elaboración del Plan de Movilidad Urbana del Municipio de Comayagua.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 88

El Administrador Municipal solicita aprobación para contratación de la **Empresa Servicios de Seguridad Privada, Investigación y Electrónica S. de R. L.** en virtud de haber finalizado el proceso de Licitación Pública Nacional para el Proyecto "Servicios de Seguridad Privada Terminal Única de Transporte Interurbano de Comayagua" No. LPN-AMC-03-2019-CSSPTUTIC-01, en el cual participaron tres empresas, siendo la Empresa en mención, la que presentó la oferta que se ajusta al presupuesto municipal (L. 2,911.800.00).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la contratación de la **Empresa Servicios de Seguridad Privada, Investigación y Electrónica S. de R. L.** para ejecución del Proyecto "Servicios de Seguridad Privada Terminal Única de Transporte Interurbano de Comayagua"

Letra b) Folio 89

El Administrador Municipal solicita aprobación para la adquisición de un vehículo Pick Up 4 X 4 y dos camiones tipo volquetas para uso de la Alcaldía Municipal, en virtud de haber realizado el proceso de licitación pública No. LPN-AMC-02-2019 en la que la Comisión recomienda adjudicar la compra del Pick up 4 X 4 a la Empresa Grupo Q de Honduras quien presentó oferta de L. 604,912.00 (Seiscientos cuatro mil novecientos doce lempiras) y por cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de Licitación .

Asimismo, recomienda que la compra de los dos camiones tipo volqueta sea adjudicada a la Empresa Camiones y Motores S.A. CAMOSA presentando una oferta de L. 5,823,427.50, (cinco millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos veintisiete lempiras con 50/100) y por hacer entrega inmediata y cumplir con los requerimientos legales técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad adjudicar la compra del Pick Up 4 X 4 a la Empresa Grupo Q de Honduras y los dos camiones tipo volqueta a la Empresa Camiones y Motores S.A. CAMOSA por cumplir con los requerimientos legales técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación.

Letra c) Folio 90

El Jefe del Departamento de Control Tributario solicita dictamen legal para proceder a la aplicación del Decreto 281-2013 publicado en La Gaceta 33436 del 26 de mayo 2014, donde se establece el cobro de L. 5,000.00 por permiso de operación por máquinas de juegos de azar, traga monedas o activación similar, siendo el impuesto a pagar a las Municipalidades de L. 416.67. Y a su vez se pueda analizar la modificación del Artículo 164 del Plan de Arbitrios en el que se hace referencia a este cobro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra d) Folio 90

Los miembros del Patronato del Barrio Lourdes solicitan terreno ubicado en dicha zona para la construcción de una posta policial, por los problemas sociales que se presentan y que afectan a los vecinos y a los de los barrios aledaños como Colonia Primero de Mayo, 9 de Mayo, Barrio San Miguel, Morazán y San Sebastián.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve favorable la solicitud, siempre que haya compromiso de la Policía Nacional en asignar agentes policiales.

Letra e) Folio 90

El Ing. Oscar Bueso, propietario del Proyecto Plaza Centro, solicitó reconsideración a la resolución emitida por esta Corporación Municipal con relación a la solicitud de permiso de operación para un negocio, en la que aclara que se trata de un Restaurante y que además se compromete al cumplimiento de lineamientos y disposiciones legales, para tal fin.

Resolución:

La Corporación Municipal después de su respectivo análisis resuelve aprobar la apertura del Restaurante antes mencionado, en espera que se cumpla con las restricciones que han sido reglamentadas para la operación de dichos negocios y en apego a la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra f) Folio 91

El Jefe de Relaciones Publicas solicita análisis sobre la premiación instituida por esta Alcaldía Municipal para el Periodista destacado con el galardón Premio José Leonardo Letona Bulnes, en virtud de acercarse el 25 de Mayo Día del Periodista Hondureño.

En este sentido el Regidor Luis Fuentes propone que al igual que el año anterior, se dé un estímulo a un periodista destacado durante el año, haciendo énfasis en los que están en el ejercicio de la profesión, y hacer a todos un convivio, en virtud de que el otorgamiento del premio crea fisuras, entre el gremio periodístico.

El Regidor Jesús Martínez propone se tenga acercamiento con la Presidencia de la Asociación de los periodistas de Comayagua, para conocer su opinión.

El Regidor Enrique Peña consideró que se realice el convivio y en él se elija el periodista mediante sorteo y se le entregue un premio.

La Regidora Jazmín Guifarro consideró que se les entregara un regalo a cada uno de los periodistas y se les dé un convivio.

Resolución:

Finalmente la Corporación Municipal acuerda delegar al Regidor Luis Fuentes para que tenga un acercamiento con la asociación de Periodista y con algunos de ellos para conocer cual es la opinión de ellos y de ser manifiesto su interés porque se de seguimiento con el premio, se deba proceder a integrar la terna para realizar el proceso de elección.

Letra g) Folio 91-92

Se recibió de un grupo de personas excombatientes de la guerra de Honduras con la República de El Salvador en 1969, nota donde solicitan aprobación para Ante proyecto de construcción, en el viejo cuartel, de una maqueta de tres metros cuadrados, dos graditas, una base para colocar un soldado de bronce o hierro fundido en la parte superior, por conmemorar que del 14 al 18 de julio se cumplen 50 años del conflicto entre ambos países. Llevará además, una placa de la cuarta zona militar, los nombres de los sobrevivientes y de los fallecidos en combate, así como el agradecimiento a la actual Corporación Municipal. Los recursos para dicho proyecto los gestionarán con empresarios, Alcaldías Municipales, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

El Regidor Luis Fuentes no considera que sea contrastante colocar un soldado con esas dimensiones en un edificio que si bien fue un cuartel hoy es un Centro Municipal de la Juventud, piensa que existe una incompatibilidad de conceptos, aunque no así una incompatibilidad histórica, por lo que debe analizarse más detenidamente el sitio para su colocación.

El Regidor Enrique Peña manifestó que donde hoy fue construido el edificio de la Juventud fue históricamente un cuartel, por tanto propuso que se busque ilustración, para obtener mayor información que permita determinar si cabe la colocación de la mencionada estatua en dicho edificio, desde el punto de vista arquitectónico e histórico.

El Regidor Jesús Martínez está de acuerdo con dicho proyecto, pero propone que se busque un lugar como en la Casa Guardiola, o que se le dé un poco mas de pensamiento para evitar caer en esa incompatibilidad.

La Regidora Jazmín Guifarro no ve mal la idea para que se coloque lo solicitado en dicho edificio, consideró que no está desligada del edificio de la Juventud, propone buscar un lugar apropiado en dicho lugar, piensa que puede servir como un ejemplo de patriotismo y de valor para la juventud.

El Regidor Francisco Valdés expresó que con esta guerra el pueblo manifestó su valentía y consideró que efectivamente, éste proyecto si simboliza algo importante.

En este sentido, el Sr. Alcalde expresó que el antiguo cuartel fue construido en 1940, sin embargo allí fue sede de militares y si tiene vinculación histórica porque fue un cuartel, pero ahora es una plaza de la

Juventud, con un diseño arquitectónico modular, por lo que se puede hacer consultas e identificar si cabe técnicamente lo solicitado.

Resolución:

Finalmente, la Corporación Municipal resuelve realizar las consultas técnicas en cuanto a los aspectos históricos y arquitectónicos e identificar el sitio apropiado para que dicho proyecto pueda ejecutarse.

Letra h) Folio 93

El Jefe de Catastro solicita aprobación para llevar a cabo, como derivado el proceso de Ordenamiento territorial, un estudio que permita determinar la existencia de recurso hídrico en el sector conocido como La Guadalupe y sus alrededores, para identificar una zona que sería reservorio natural para la ciudad.

Resolución:

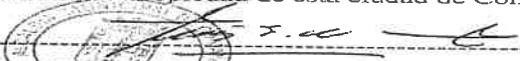
La Corporación Municipal aprueba la realización de los estudios hidrológicos solicitados por el Jefe de Catastro.

Letra i) Folio 93

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud de la Sra. Mirna Emelida Marcía Marcía en la que solicitó enmienda en la Certificación de Dominio Pleno a su favor, de inmueble ubicado en el Barrio Abajo con clave SURE 0301-0008-0015 por haber omitido en Catastro la colindancia Noreste de 0.43 metros lineales.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se enmiende certificación de dominio pleno que se le extendió a la señora MIRNA EMELIDA MARCIA MARCIA sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad, con clave SURE 0301-0008-0015 que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, por haber omitido colindancia Noreste de 0.43 metros lineales, de acuerdo al respectivo plano.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de la señora Mirna Emelida Marcía Marcía, Acta número 28 de fecha 10 de diciembre del año 2018, para que se aclare y mencione, que el solar a conceder en dominio pleno mide 0.43 metros lineales en colindancia NORESTE y proceder posteriormente a su inscripción, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
ASESOR LEGAL

Resolución:

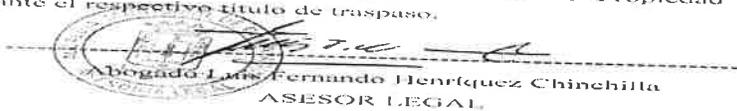
La Corporación Municipal dictamina: Que ha lugar a lugar la solicitud para que se proceda a la enmienda del punto de acta Municipal No. 28 del 10 de diciembre 2018 para que se aclare y mencione la colindancia Noreste: Mide 0.43 metros lineales y se proceda a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Letra j)

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud del Jefe de Catastro para que se conceda enmienda en la Certificación de Dominio Pleno a favor del Sr. Adrian Mejía de inmueble ubicado en la Colonia Milagro de Dios con clave SURE 0301-0004-00363, extendido el 09 de noviembre, 1999 según Acta No. 60, Tomo 54, folio 187, y que no se inscribió por no haber autorizado ante Notario el respectivo instrumento público.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se emiende certificación de dominio pleno que se le extendió al señor ADRIAN MEJÍA sobre inmueble ubicado en la Colonia Milagro de Dios de esta ciudad con clave SURE 0301-0004-00363 y que le fue extendido en fecha 09 de Noviembre de 1999, y que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, por no haber autorizado ante Notario el respectivo instrumento público.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor Adrián Mejía, Acta número 60 de fecha 09 de Noviembre del año 1999, para que se aclare y mencione, que el solar a conceder en dominio pleno tiene área de 379.84 m² y no 376.37 m² como originalmente se había otorgado, por lo que procede su elevación a dominio pleno, con ajuste de cabida superficial de 3.47 metros cuadrados con pago efectivo de dicho diferencial y actualización de medidas y colindancias y además inserción de clave catastral SURE y posteriormente, proceder a su inscripción, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua, mediante el respectivo título de traspaso.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
ASESOR LEGAL

Resolución:

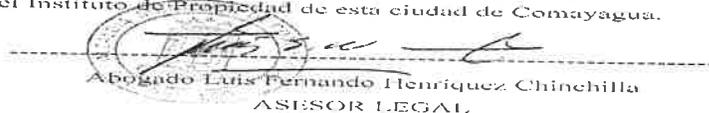
La Corporación Municipal dictamina: Que ha lugar para que se proceda a la enmienda al Punto de Acta Municipal No. 60 de fecha 09 de noviembre 1999, de Concesión de Dominio Pleno a favor del Sr. Adrian Mejía para que se mencione que el solar a conceder en dominio pleno tiene área de 379.84 m² y no 376.37 m², por lo que procede con ajuste de cabida superficial de 3.47 metros cuadrados con pago efectivo de dicho diferencial y actualización de medidas y colindancia y además la inserción de la clave catastral SURE 0301-0004-00363 y proceder a su inscripción en el Instituto de la Propiedad, mediante el respectivo título de traspaso.

Letra k) Folio 95

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud del Jefe de Catastro para que se conceda enmienda en la Certificación de Dominio Pleno, a favor del Sr. ISIDRO CHAVARRIA MORALES, según Acta Municipal No. 42, (10 de mayo, 1999), Tomo 53, folio 204 de inmueble ubicado en el Barrio La Zarcita, actualmente Colonia Fuerzas Armadas, con clave SURE 0301-0003-00361.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se emiende certificación de dominio pleno que se le extendió al señor ISIDRO CHAVARRIA MORALES sobre inmueble ubicado en el Barrio La Zarcita, actualmente Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, con clave SURE 0301-0003-00361 y que le fue extendido en fecha 10 de Mayo de 1999 Acta No. 42, y que no se ha presentado ante el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, para su inscripción.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor Isidro Chavarría Morales, Acta número 42 de fecha 10 de Mayo del año 1999, para que se aclare y mencione, que el solar a conceder en dominio pleno tiene 226.75 m² y no 258.10 m² como originalmente se había otorgado, por lo que procede su elevación a dominio pleno, con el respectivo ajuste de cabida superficial, con pago efectivo de dicho diferencial y actualización de medidas y colindancias y además inserción de clave catastral SURE y posteriormente, proceder a su inscripción, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina: Que ha lugar para que se proceda a la enmienda al Punto de Acta Municipal No.42 de fecha 10 de mayo 1999, de Concesión de Dominio Pleno a favor del Sr. Isidro Chavarría Morales para que se mencione que el solar a conceder tiene 226.73 m² y no 258.10 m² como inicialmente se le había otorgado, debiendo pagar el respectivo ajuste de dicho diferencial y se actualice

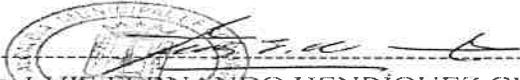
medidas y colindancias y además inserción de la Clave Catastral SURE y se proceda a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Letra 1) Folio 96

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud presentada por la Hermana Anni María Madre Superior de las Misioneras de la Caridad para que se les exonere a los adultos mayores y jubilados a quienes atienden y cuidan en el Asilo de Ancianos San Pablo Apóstol y en el Hogar Don de María invocando la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por la Hermana Anni María Madre Superior de las Misioneras de la Caridad.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la Hermana Anni María actuando como Madre Superiora de las Misioneras de la Caridad, para que se les exonere a los adultos mayores y jubilados a quienes atienden y cuidan en el Asilo de Ancianos San Pablo Apóstol y en el Hogar Don de María de esta ciudad, invocando la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, procede la exoneración total del pago de servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo e impuestos municipales de bienes inmuebles a los adultos mayores y jubilados, sobre inmuebles de su propiedad.-CONSIDERANDO: Que el bien inmueble en el cual se atiende y funciona el Asilo de Ancianos San Pablo Apóstol y el Hogar Don de María se encuentra inscrito en el Instituto de Propiedad, a favor de la Iglesia Católica, Diócesis de Comayagua.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota enviada por la Madre Superiora de las Misiones de la Caridad para que se exonere a los adultos mayores y jubilados del pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo e impuestos sobre bienes inmuebles, pues dicho inmueble pertenece a la Iglesia Católica.


Abog. LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina: Que no ha lugar a la nota enviada de la Madre Superior de las Misioneras de la Caridad para que se le exonere a los adultos mayores y jubilados del pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, tren de aseo e impuestos sobre bienes inmuebles, pues dicho inmueble se encuentra inscrito y pertenece a la Iglesia Católica.

Letra 11) Folio 97

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud presentada por la Sra. Elsy Cecilia Velásquez Villanueva para que se le reconozca heredera ab intestato a la muerte de su padre Julio Raúl Velásquez Turcios, quien obtuvo concesión de dominio pleno sobre solar ubicado en el Barrio La Sabana .

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por la señora Elsy Cecilia Velásquez Villanueva.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por la señora Elsy Cecilia Velásquez Villanueva, para que se le tenga y reconozca como heredera ab intestato a la muerte de su Padre, Julio Raúl Velásquez Turcios, quien obtuvo concesión de dominio pleno sobre solar ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, según Acta No. 19 de fecha 08 de Julio del año 1998.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Reglamento de Catastro, procede la elevación de dominio pleno, sobre inmuebles ejidales y urbanos.-CONSIDERANDO: Que el bien inmueble en el cual la solicitante, pide ser declarada heredera, implica su inscripción registral a nombre de su fallecido Padre, y, que posteriormente se inscriba a su favor y también de sus demás hermanos o herederos.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que ha lugar a la solicitud presentada por la señora Elsy Cecilia Velásquez Villanueva, reconociéndola como heredera a la muerte de su Padre, Julio Raúl Velásquez Turcios, y, que inscrito el dominio pleno que se le otorgó al causante, en fecha 08 de julio de 1998, solicite ante el Instituto de Propiedad de esta ciudad, su respectivo traspaso por derechos sucesorios, en el porcentaje que resulte.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina: Que ha lugar a la solicitud presentada por la Sra. Elsy Cecilia Velásquez Villanueva, reconociéndola como heredera a la muerte de su padre, Julio Raúl Velásquez Turcios, y que inscrito el dominio pleno que se le otorgó al causante, en fecha 08 de Julio 1998, (Acta No. 10, folio 94 del Tomo 52), solicite ante el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, su respectivo traspaso de derechos sucesorios, en el porcentaje que resulte.

Letra m) Folio 97

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre la solicitud presentada por el Abogado Roberto Paz Morel en su condición de Apoderado Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), para que se le exonere del pago de impuesto sobre bienes inmuebles y tasas y servicios sobre inmueble de propiedad ubicado en la colonia Gustavo Boquín de esta ciudad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Abril del año 2019, con respecto a nota enviada por el Abogado Roberto Paz Morel, en su condición de Apoderado Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el INPREMA para que se le exonere del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas y servicios sobre inmueble de su propiedad ubicado en la Gustavo Boquín de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicho Instituto fue creado mediante Decreto No. 1026 del año 1980 y en el Artículo 90 de sus Estatutos, dispone que el mismo está exento del pago de toda clase de tasas, impuestos o gravámenes o de cualquiera otra clase de contribuciones fiscales, distritales y municipales actualmente establecidas o que en el futuro se establezcan y que pudieran recaer sobre la universalidad de sus bienes, rentas e ingresos.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que en base a lo preceptuado por el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, que exonera del pago del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros de asistencia o previsión social y Artículos 90 y 108 de la Ley de Creación y Reforma del INPREMA. SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y demás tasas o servicios municipales, al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), sobre bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Gustavo Boquín de esta misma Ciudad de Comayagua, inscrito en el Folio Real bajo Matrícula 21470 asiento No. 6.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina que en base a lo preceptuado por el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades que exonera del pago del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros de asistencia o previsión social y Artículos 90 y 108 de la Ley de Creación y reforma del INPREMA, resuelve: Que se le exonere del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y demás tasas o servicios municipales, al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, sobre inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Gustavo Boquín, matrícula 21470, Asiento No. 6.

Letra n) Folio 98

El Lic. Valentín Miralda, Gerente Administrativo Da-Gas, S. A. de C.V. (Honduras) solicita una reconsideración para la extensión de tiempo para hacer el cambio de lugar, ya que consideran que 15 días es muy poco para buscar un nuevo local que reúna todas las exigencias de seguridad para el funcionamiento de dicha empresa.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve otorgar un plazo de sesenta días a partir de la fecha de notificación que les hiciera el Jefe del departamento Municipal de Justicia.

Letra ñ) Folio 99

El Jefe de Contribución por Mejoras solicita autorización para que el Sr. Alcalde Municipal comparezca ante Notario público para que en cada venta que se realice a los compradores en la Lotificación Municipal Colonia Nueva Comayagua, se firme protocolo de traspaso de terreno vendido por la Municipalidad de Comayagua y cuyos compradores se detallan a continuación:

N o	NOMBRE DEL COMPRADOR	L O T E	CLAVE CASTRAL MUNICIPAL	CLAVE CATASTRAL SURE	AREA DEL TERRENO	VALOR PAGADO Lps.
1	Denis Vásquez	21	HJ422E-20-44	0301-0037-00054	301.19 vrs2	30,119.00
2	Denis Vásquez	14	HJ422E-20-21	0301-0037-00078	301.19 vrs2	30,119.00
3	Jorge Ortiz Sabillón	2	HJ422E-04-28	0301-0037-00319	301.19 vrs2	30,119.00
4	Jorge Ortiz Sabillón	3	HJ422E-04-27	0301-0037-00318	301.19 vrs2	30,119.00
5	Vered Anahí Gonzales Manzanares	1	HJ422E-13-01	0301-0036-00252	301.19 vrs2	25,426.60
6	Noel Armando Miralda Trinidad	45	HJ422E-08-46	0301-0036-00663	210.00 m2	15,000.00
7	Noel Armando Miralda Trinidad	46	HJ422E-08-47	0301-0036-00664	210.00 m2	15,000.00
8	Noel Armando Miralda Trinidad	47	HJ422E-08-48	0301-0036-00665	210.00 m2	15,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario Público Colegiado y proceda a firmar el protocolo del traspaso al respectivo comprador, por cada terreno vendido por la Municipalidad de Comayagua, en la Lotificación Municipal Colonia Nueva Comayagua.

PUNTO 9) INFORMES

Letra a) Folio

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2019 del proyecto **Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración** producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	3,142.14
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 30/04/2019		2.61
SALDO ACTUAL	USD	3,144.75

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril, 2019, del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración

Letra b) Folio 100

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2019 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de **Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua**, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	170,308.30
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto		0.00
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más intereses devengados al 30/04/2019		351.74
SALDO ACTUAL	USD	170,660.04

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril, 2019 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua.

Letra c) Folio 100

Se recibió del Tesorero Municipal el informe ingresos y egresos del mes de Abril del 2019 producto de un **segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua** para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD 2,383,309.08
Más intereses devengados al 30/04/2019	4,916.09
SALDO ACTUAL	USD 2,388,225.17

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril, 2019, producto de un **segundo** Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua, para el proyecto en mención.

Letra d) Folio 101

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de ingresos y egresos del mes de Abril del año 2019 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso se estufa ecológica (Pro-fogones) producto del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD 36,958.29
Más interés devengado del mes de abril del 2019	41.84
SALDO ACTUAL	USD 37,000.13

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril, 2019, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal y la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida.

Letra e) Folio 102

Se recibió del Tesorero Municipal en cumplimiento de la Ley, el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Abril del año 2019 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 86,878,442.40
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 91,346,365.67
Total Ingresos del Mes	Lps. 15,180,847.03
Total Egresos del Mes	14,545,061.17
Depósitos por transferencias entre cuentas	0.00
Retiros por transferencias entre cuentas	0.00

Saldos según Bancos al 30/04/2019	91,982,151.53
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	912,500.61
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/04/2019	Lps. 91,069,650.92

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Abril del año 2019.

Letra f) Folio 102

El Sr. Fredy Gómez, Auditor Interno Municipal, envió informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de Abril del año 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Sr. Auditor Municipal

Letra g) Folio 102

Se recibió informe de la Regidora Ana E. Maradiaga sobre las actividades realizadas durante los meses de Enero, febrero y marzo, 2019

Resolución:

La Corporación Municipal los da por recibido, los informes presentados por la Regidora.

Letra h) Folio 102

Se recibió informe Bimensual del Regidor Jesús Martínez Vijil sobre las actividades realizadas durante los meses de mes de noviembre y diciembre, 2018. Así como el informe del Trimestre de Enero a Marzo 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal los dio por recibidos los informes presentados por el Regidor.

Letra i) Folio 103

El Jefe del Departamento Municipal de Justicia informa que ha enviado notas a los señores: Franklin Jonathan Orellana, propietario de Transporte Jonathan.

Al Sr. Eduardo Saragoza propietario de DAGAS, S.A. de C.V. al que se le dio 15 días para su reubicación; al Sr. Jorge Iván Rivera Hernández propietario de Restaurante Infinito por el exceso de sonido y al Sr. Edgardo José Cerrato Jiménez propietario de Cheers por escándalos y no cumplimiento a recomendaciones dadas en la semana santa.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido.

Letra j) Folio 103

El Jefe de departamento de Justicia Municipal informó con respecto a la solicitud del Abogado Claudio Danilo Casco, vecino de la Residencial Valle Dorado, en la que había pedido autorización para la construcción de reductores de velocidad en dicha Colonia, que después de haber realizado inspección y junto a un Agente de Vialidad y Transporte se determinó que no procede lo solicitado ya que la circulación de vehículos no es constante.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido.

Letra k) Folio 103

El Jefe de departamento de Justicia Municipal informó con relación a la solicitud de la Junta Directiva de vecinos de la Residencial Valle Dorado en la que pidieron autorización para la colocación de trancas de control en entradas y salidas a dicha Colonia.

En este sentido, la Comisión Vial acompañada por el Regidor Jesús Martínez Vijil pudo verificar que es procedente dicha solicitud, pero bajo algunas condiciones que deben cumplir, entre ellas: a) Que las trancas funcionen bajo control de agente de seguridad que suba y baje las trancas. b) Que no se restrinja la circulación al vecino que no quiera pagar por los servicios de seguridad obligándole a bajarse a subir o bajar la tranca, sino que lo haga la misma seguridad, como parte del servicio contratado. c) Que no se

prohíba la circulación a la ciudadanía, previa supervisión de la seguridad. d) Que no se prohíba entrada a las autoridades civiles y militares

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y resuelve favorable la solicitud de los Vecinos de la Residencial Valle Dorado, siempre que se tenga en cuenta todas las recomendaciones hechas por el Comité de Vialidad de Comayagua.

PUNTO No.10) VARIOS

Letra a) Folio 104

El Sr. Alcalde pidió se le de seguimiento a las solicitudes pendientes que se tienen para la firma de convenios relacionados con la utilización del agua de nuestro municipio, con los Alcaldes de las Municipalidades de La Villa de San Antonio, El Rosario, San Jerónimo, Esquías, Ajuterique y Lejamaní

Letra b) Folio 104

El Sr. Alcalde invitó a los actos de inauguración de la Casa Guardiola, que tendrá lugar el día jueves 16 de mayo, 2019 a las 10:00 de la mañana.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 104-114

Solar solicitado por:

- | | |
|--|-------------------------------|
| a) Jorge Andrés Manzur Khaliliet | Colonia Nueva Esperanza |
| b) Elena Gutiérrez Mazariegos | Colonia Boquín |
| c) Santos Blanca Nieves López Gonzales | Colonia Brisas de Suyapa |
| d) Marvin Reynaldo Bustillo Cruz | Barrio La Guama |
| e) Nubia Gelsomina Berlioz Maldonado | Barrio Abajo |
| f) Nubia Gelsomina Berlioz Maldonado | Barrio Abajo |
| g) Guillermina Flores Andara | Barrio Abajo |
| h) Guillermina Flores Andara | Barrio Abajo |
| i) Vilma Maritza Castro Cruz | Colonia Brisas de Suyapa |
| j) María Catalina Echeverría Orellana en representación de la Congregación Hijas de la Pasión de Jesucristo y de María Dolorosa (Hermanas Pasionistas) | Barrio Arriba |
| k) Héctor Amado Suazo Troncony (San Francisco) | Barrio La Joya (Antes Barrio) |
| l) Máximo Hernández Benítez | Barrio Suyapa |
| ll) Máximo Hernández Benítez | Barrio Suyapa |
| m) Carlos Luis Segovia | Barro San Sebastián |
| n) Carlos Luis Segovia | Barro San Sebastián |

13) CIERRE DE SESION.

La sesión finalizó a las 2:50 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesus Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.